UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 850-2025-R del Rectorado, el Oficio Nº 047-2025-UNSCH-CPBS/GG del Centro de Producción de Bienes y Servicios y los Memorandos Nros. 580-2024-UNSCH-OCRI y 044-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre ejecución de gastos del Proyecto USGAT Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (Impulsar el Crecimiento Sostenible mediante Tecnologías Aplicadas) del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 54º de la Ley Universitaria Nº 30220, modificado por la Ley Nº 32141, las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios relacionados con sus especialidades, áreas académicas, programas de investigación, proyección social y extensión universitaria. Los ingresos de los centros de producción son recursos propios de la universidad y se destinan a cubrir sus costos operativos y, de la utilidad resultante, se prioriza la investigación y la mejora de las condiciones de calidad para el cumplimiento de las metas presupuestarias, pudiendo ser utilizada para retribuciones adicionales propias de las actividades de los centros de producción;

Que, el Proyecto USGAT Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (Impulsar el Crecimiento Sostenible mediante Tecnologías Aplicadas) del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea tiene por objetivo fortalecer la capacidad académica de las instituciones de educación superior latinoamericanas en el desarrollo sostenible e inclusivo a través de la implementación de un programa de maestría práctico que involucre a las instituciones desde el inicio para lograr una cooperación a largo plazo donde los estudiantes de maestría harán una aporte directo en el territorio;

Que, con Memorando Nº 580-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 11 de diciembre de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha remitido el reporte de la primera transferencia efectuada a la cuenta bancaria del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el financiamiento del Proyecto USGAT Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies que corresponde al 25% del total proyectado;

Que, con Oficio Nº 047-2025-UNSCH-CPBS/GG, de fecha 19 de marzo de 2025, el Centro de Producción de Bienes y Servicios ha solcitado autorización ejecución de gasto del Proyecto USGAT Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, acompañando el Informe Legal N° 008-2025-CPBS-UNSCH/JMJ-AL;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2025-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ejecución de gastos del Proyecto USGAT Unleashing Sustainable Growth Through Applied Technologies (Impulsar el Crecimiento Sostenible mediante Tecnologías Aplicadas) del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Consorcio ERASMUS-EDU-2024-CBHE-101179685-1 USGAT, con sujeción a la normatividad de la materia.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolucion al Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 216 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Archivo

YWVJ/oegj